



SEGURO DE VIAJE

- 1 TRASLADO O REPATRIACIÓN SANITARIA, EN CASO DE ENFERMEDAD O ACCIDENTE DEL ASEGURADO DESPLAZADO
- 2 TRASLADO O REPATRIACIÓN DE LOS ASEGURADOS ACOMPAÑANTES DEL ASEGURADO ENFERMO O ACCIDENTADO
- 3 TRASLADO O REPATRIACIÓN DE LOS ASEGURADOS ACOMPAÑANTES MENORES O DISCAPACITADOS DEL ASEGURADO ENFERMO O ACCIDENTADO
- 4 ASISTENCIA MÉDICA POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE DEL ASEGURADO DESPLAZADO FUERA DE SU PAÍS DE RESIDENCIA HABITUAL - FUERA DEL PAIS DE RESIDENCIA HABITUAL DEL ASEGURADO (LIMITE 6000 EUROS)
- 5 GASTOS ODONTOLÓGICOS (LIMITE 60 EUROS)
- 6 ASISTENCIA MÉDICA POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE DEL ASEGURADO DESPLAZADO DENTRO DE SU PAÍS DE RESIDENCIA HABITUAL - EN EL PAIS DE RESIDENCIA HABITUAL DEL ASEGURADO (LIMITE 1200 EUROS)
- 7 TRASLADO O REPATRIACIÓN DEL ASEGURADO FALLECIDO
- 8 DESPLAZAMIENTO DE ACOMPAÑANTE DEL ASEGURADO HOSPITALIZADO - POR HOSPITALIZACION DEL ASEGURADO SUPERIOR A 5 DIAS - POR FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO
- 9 ALOJAMIENTO DE ACOMPAÑANTE DEL ASEGURADO HOSPITALIZADO - HASTA 90 EUROS/DIA - ENFERMEDAD O ACCIDENTE DEL ASEGURADO - POR FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO (LIMITE 900 EUROS)
- 10 PROLONGACIÓN DE LA ESTANCIA DEL ASEGURADO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE - HASTA 90 EUROS/DIA (LIMITE 900 EUROS)
- 11 RETORNO ANTICIPADO DEL ASEGURADO POR FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR - HASTA SEGUNDO GRADO
- 12 RETORNO ANTICIPADO DEL ASEGURADO POR HOSPITALIZACIÓN DE UN FAMILIAR
- 13 DESPLAZAMIENTO PARA CONTINUACIÓN DE VIAJE EN CASO DE RETORNO ANTICIPADO AL DOMICILIO DEL ASEGURADO

14 ENVÍO DE MEDICAMENTOS

15 TRANSMISIÓN DE MENSAJES URGENTES

16 REINCORPORACIÓN AL VIAJE DEL ASEGURADO ACOMPAÑANTE
COBERTURA POR DEMORA DE VIAJES

17 DEMORA EN LA SALIDA DEL MEDIO DE TRANSPORTE AÉREO (LIMITE 120 EUROS)
COBERTURA DE EQUIPAJES

18 INDEMNIZACIÓN POR PÉRDIDA DEFINITIVA, ROBO O DETERIORO EXTERIOR DEL EQUIPAJE
FACTURADO EN VUELO - CERTIFICADO DEL
TRANSPORTISTA - POR DETERIORO EXTERIOR DEL EQUIPAJE FACTURADO - LIMITE 60 EUR - POR
PERDIDA DEFINITIVA O ROBO DEL EQUIPAJE
FACTURADO (LIMITE 600 EUROS)

19 REEMBOLSO POR DEMORA DE EQUIPAJES FACTURADOS EN VUELO - FACTURAS ORIGINALES Y
CERTIFICADO DEL TRANSPORTISTA - MINIMO 6
HORAS (LIMITE 120 EUROS)

20 LOCALIZACIÓN Y ENVÍO DE LOS EQUIPAJES Y EFECTOS PERSONALES
COBERTURA DE GASTOS DE CANCELACIÓN E INTERRUPCIÓN

21 GASTOS DE CANCELACIÓN - VIAJE NO CRUCER (LIMITE 1000 EUROS)
COBERTURA DE ACCIDENTES PERSONALES

22 INDEMNIZACIÓN POR FALLECIMIENTO ACCIDENTAL DEL ASEGURADO DESPLAZADO (LIMITE 6000
EUROS)

23 INDEMNIZACIÓN POR INVALIDEZ PERMANENTE DEL ASEGURADO DESPLAZADO SEGÚN BAREMO
(LIMITE 6000 EUROS)

24 INDEMNIZACIÓN POR FALLECIMIENTO ACCIDENTAL DEL ASEGURADO DESPLAZADO EN UN MEDIO
DE TRANSPORTE PÚBLICO (LIMITE 6000
EUROS)

25 INDEMNIZACIÓN POR INVALIDEZ PERMANENTE ACCIDENTAL DEL ASEGURADO DESPLAZADO EN
UN MEDIO DE TRANSPORTE PÚBLICO (LIMITE
6000 EUROS)

En esta Cobertura se garantiza un límite máximo de indemnización en caso de siniestro de 3000000
euros

COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

26 RESPONSABILIDAD CIVIL PRIVADA (LIMITE 60000 EUROS)